



PROGRAMA ERASMUS +

PROCEDIMIENTO de SELECCIÓN DE MOVILIDADES PARA PROFESORES Y PERSONAL NO DOCENTE

ÁMBITO DE FP-VET (FPB Y CFGM)

2 becas Erasmus+ de movilidad para formación (*Job Shadowing*) de cinco días de duración más dos de viaje.

OBJETIVOS DE LA MOVILIDAD

- Conocer la organización de la Escuela de acogida y del país de acogida.
- Entender nuevas prácticas metodológicas, relacionadas sobre todo con el alumnado de FPB.
- Mejorar las competencias lingüísticas.
- Intensificar las redes internacionales de centros educativos para realizar futuros proyectos, ya sea como centro de acogida o de envío.
- Identificar iniciativas innovadoras en el ámbito del desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.

PROCESO DE SELECCIÓN

Primero - Objeto de la convocatoria

1. Se convoca procedimiento de selección profesorado del ámbito VET (FPB o CFGM) para realizar movilidades de “aprendizaje por observación” (*Job Shadowing*)
2. Las movilidades se desarrollarán en Nicosia, Chipre.
3. Periodo de realización: La actividad tendrá lugar del **8 de abril al 12 de abril** (+ 2 días antes y después de viaje).
4. Duración de las movilidades: 7 días (5 de job shadowing + 2 de viaje)

Apoyo individual económico (beca Erasmus+):

- El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a los beneficiarios de las mismas.
- La ayuda incluirá una partida para el viaje y una partida de apoyo individual (que cubre gastos de alojamiento y estancia). Para calcular la cantidad asignada, se adjunta el anexo 3 (TARIFAS APLICABLES ACCIÓN CLAVE 1 - MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (FP))
- Se realizará un primer pago correspondiente al 80 % del total, una semana antes de la movilidad.
- El segundo pago del 20 % está condicionado a la realización de una memoria informativa así como al informe del participante (EU SURVEY) y a la entrega del certificado de la actividad firmado y sellado por la organización de acogida. Se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Agencia Nacional del resto de la subvención, una vez realizado el informe final del proyecto.

Segundo - Requisitos:

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Impartir docencia en los grupos de FPB. Serán tenidas en cuenta, aunque tendrá preferencia el profesorado de FPB, las solicitudes de profesorado que imparta docencia en CFGM.
2. No haber sido seleccionado para una movilidad Erasmus+ en el ámbito de la Educación superior (HED) en el curso escolar 2023-2024.
3. Presentar la documentación en tiempo y forma.

BAREMO

1. No haber sido beneficiario con anterioridad de una movilidad en el Centro (**5 puntos**)
2. Presentar un certificado de conocimiento de inglés, o del idioma del país de destino (griego).
 - a. B2 (**2 puntos**)
 - b. C1 o C2: (**2,5 puntos**)
3. Tener destino definitivo en el centro. (**0,5 puntos**).
4. Antigüedad en el centro (para todo el profesorado e independientemente de su situación en el centro (**hasta 2 puntos - 0'20 por año**)).

Tercero - Documentación a presentar:

- **Solicitud (Anexo 1).**
- **Justificante** de la antigüedad en el Centro y en el Cuerpo de profesores.
- **Acreditación oficial** de la competencia lingüística de los idiomas de esta convocatoria.

TODA LA DOCUMENTACIÓN SE ENTREGARÁ ESCANEADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN:

erasmus.ies.hosteleria.madrid@educa.madrid.org. ASUNTO: **VET JOB SHADOWING**

Cuarto - Selección y valoración de solicitudes:

1. La selección de las candidaturas presentadas se realizará por la comisión de selección, compuesta por el equipo directivo.
2. Las funciones de la Comisión de Selección serán:
 - a. Comprobar que las personas solicitantes reúnen los requisitos establecidos.
 - b. Valorar los méritos alegados por las mismas.
 - c. Publicar las candidaturas seleccionadas.
- d. En el caso de empate, y atendiendo al criterio de menor repercusión en las actividades del centro, tendrá prioridad el profesorado con menor carga lectiva en el mes de abril.



Si persistiera el empate, se seleccionará a aquella candidatura que aporte un certificado de acreditación del idioma de nivel superior. Si se mantiene el empate, tendrán preferencia aquellos que tengan destino definitivo en el Centro. Por último, se realizaría un sorteo público, si se diera la circunstancia de que siguiera manteniéndose el empate.

Quinto- Calendario del proceso de selección:

- **Plazo de solicitud:** Desde el día 8 de marzo al 15 de marzo de 2024, a las 12:00 horas.
- Resolución de la selección: 20 de marzo de 2024.

*En caso de renuncia de los aspirantes seleccionados, la/s plaza/s vacantes se adjudicarán por orden, según la puntuación obtenida o el orden designado por sorteo.

Séptimo - Obligaciones del beneficiario

1. Preparar un plan de contingencia para implementar en el centro educativo durante su ausencia.
2. Los profesores beneficiarios de las ayudas, además de cumplir con lo establecido en las bases, deberán colaborar activamente con la gestión, documentación y cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de los requisitos de este tipo de proyectos Erasmus+.
3. Tras regresar de la estancia formativa, los/as profesores/as entregarán el convenio de subvención, Acuerdo de Formación y Certificado de estancia debidamente firmado y sellado y una Memoria Final de la actividad.
4. Asimismo, los participantes tendrán que cumplimentar de forma electrónica una encuesta enviada por la Comisión Europea sobre la estancia realizada.